GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de diciembre de 2018.

DIPUTADO
CESAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva sustituir la propuesta de iniciativa con punto de acuerdo presentada con fecha 27 de Noviembre del año en curso y se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece el formato y calendario de las sesiones de Glosa del Segundo Informe de Gobierno. Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
04 DIC. 2018
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
11:50 hrs

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
04 DIC. 2018
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

ASUNTO: Se remite iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de diciembre de 2018.

DIPUTADO
CESAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Con fundamento en los artículos 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta soberanía el Punto de Acuerdo, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece el formato y calendario de las sesiones de Glosa del Segundo Informe de Gobierno, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que el quince de noviembre de cada año, se declarará abierto el primer periodo de sesiones por parte del Presidente de la Legislatura, y que en la misma sesión, el Gobernador del Estado presentará un informe por escrito sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, aclarando además que esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Gobernador del Estado presente su informe;

II. Que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, establece que el informe será analizado por el Congreso en sesión subsecuente;

III. Que una de las facultades del Congreso del Estado es el estudio y análisis del desempeño de las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado y los resultados que arrojan sus acciones, así como conocer el estado que al momento guarda la administración a efecto de estar en condiciones de tomar medidas legislativas con bases firmes e informadas.

Ante ello, y como una obligación inexcusable de las y los legisladores es menester citar a comparecer a las y los servidores públicos que sea necesario, a efecto de que, cada uno de ellos, exponga lo relativo a sus

responsabilidades y argumente lo conducente respecto a sus actividades y ejercicio gubernamental.

IV. Que el análisis del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, es una facultad del H. Congreso del Estado que merece la mayor atención y exige que se organice de manera adecuada, a fin de que se expongan de manera equilibrada las posturas que viertan las diferentes fuerzas políticas, en el marco de la representación social que ostentan.

Para ello es necesario establecer con precisión el formato de las sesiones de análisis, el orden de las intervenciones, así como lo relativo a su difusión.

Por lo anterior, los Diputados que concurren a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, han acordado que el análisis del Segundo Informe de Gobierno se realice en los términos siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la facultad que le confieren los artículos 43 y 59 fracciones L y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 11 de la la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **acuerda que las comparecencias de los servidores publicos que con motivo de la glosa del segundo informe de Gobierno** del Gobernador del

Estado, Mstro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, **se lleven a cabo** ante el Pleno de esta soberania, de acuerdo con el calendario que se anexa al presente.

SEGUNDO. Con la finalidad de alentar el diálogo informado, los funcionarios entregarán con al menos 48 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, quien de inmediato deberá distribuir dichos documentos a todos los integrantes del Poder Legislativo.

TERCERO. Las sesiones de análisis se apegarán al formato siguiente:

1. **La presidencia de la mesa directiva de es ta LXIV legislatura**, dará la bienvenida al servidor o servidora pública asistente y se referirá en términos generales al motivo de la comparecencia.

2. Habrá una intervención inicial del servidor o servidora pública asistente, hasta por veinte minutos y podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.

3. Los legisladores o legisladoras designadas por cada grupo parlamentario, por los partidos políticos representados en este H. Congreso y Grupo parlamentario de Mujeres Independientes contarán con una intervención hasta por diez minutos, en la que podrán formular un maximo de tres preguntas al servidor o servidora pública compareciente en el orden siguiente:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

a. Partido Morena.

b. Partido Revolucionario Institucional.

c. Partido del Trabajo.

d. Partido Verde Ecologista de México.

e. Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes.

f. Partido Acción Nacional

4. A continuación el o la servidora pública, en una sóla intervención tendrá hasta 30 minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las y los diputados.

5. Posteriormente los legisladores o legisladoras podrán ejercer su derecho de réplica hasta por cinco minutos cada uno, en el siguiente orden:

a. Partido Acción Nacional

b. Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes.

c. Partido Verde Ecologista de México.

d. Partido del Trabajo.

e. Partido Revolucionario Institucional.

f. Partido Morena.

6. **La presidencia** de la mesa Directiva de esta LXIV Legisaltura levantará la sesión.

QUINTO. En las sesiones de glosa no se permitirán interpelaciones ni intervenciones distintas a las señaladas. **La Presidencia de la mesa Directiva** de esta LXIV Legislatura conducirá la sesión, siendo los únicos que podrán realizar las mociones de orden que preevé la normatividad interna del Congreso.

Las intervenciones de las y los legisladores, así como de las o los funcionarios públicos deberán realizarse de manera respetuosa y centrandose en la materia del Segundo Informe de Gobierno.

SEXTO. El resguardo de la sede del Congreso del Estado está bajo la responsabilidad de la Presidenta de la Mesa Directiva. El resguardo del exterior de la sede del Congreso corresponderá a las fuerzas públicas Municipales, y en su caso, Estatales; quienes se coordinarán y establecerán un solo responsable para mantener comunicación con la Presidenta de la Mesa Directiva y el personal que esta designe.

No se permitirá el acceso al salón donde se verifique la sesión a ninguna persona armada.

SÉPTIMO. Los titulares de las dependencias del ejecutivo que comparezcan podrán designar a un servidor o servidora pública para que en coordinación con el Secretario Parlamenatario, prevean los requerimientos operativos de las comparecencias.

Se distribuirá hasta la mitad de los espacios de las galerías para el acceso de funcionarios públicos e invitados, garantizando que las funciones del Congreso puedan realizarse de manera regular, para lo cual, se entregarán a las dependencias correspondientes las cortesías de acceso respectivas.

Se habilitará, en medida de lo posible, un área de apoyo técnico para el Servidor Publico en turno, adjunta al salón de sesiones.

OCTAVO. Las sesiones en que se relice el análisis del Segundo Informe de Gobierno tendrán la máxima difusión posible. Se invitará a CORTV a que transmita en vivo las sesiones, brindando a éstas una cobertura íntegra y equilibrada, incluyendo las intervenciones que realicen tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo.

NOVENO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y será publicado en los medios digitales del Poder Legislativo.

DÉCIMO. Todo lo necesario para el desarrollo del análisis del Segundo Informe de Gobierno y que no esté regulado por la normatividad aplicable o el presente Acuerdo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Recinto Legislativo del Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de diciembre de 2018.

Con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Particular del Estado y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado solicito que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratado como de urgente y obvia resolución con dispensa de todo trámite.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ANEXO 1, de la INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece el formato y calendario de las sesiones de Glosa del Segundo Informe de Gobierno.

CALENDARIO DE COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	LUGAR
10-12-2018 LUNES	10:00	SECRETARÍA DE FINANZAS	SALÓN DE PLENOS
10-12-2018 LUNES	13:00	SECRETARÍA DE SALUD	SALÓN DE PLENOS
10-12-2018 LUNES	16:00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALÓN DE PLENOS
11-12-2018 MARTES	10:00	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	SALÓN DE PLENOS
11-12-2018 MARTES	13:00	SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	SALÓN DE PLENOS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

11-12-2018 MARTES	16:00	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	SALÓN DE PLENOS
12-12-2018		SESIÓN ORDINARIA	
13-12-2018 JUEVES	10:00	IEEPO	SALÓN DE PLENOS
13-12-2018 JUEVES	13:00	SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS	SALÓN DE PLENOS
13-12-2018 JUEVES	16:00	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA	SALÓN DE PLENOS
14-12-2018 VIERNES	10:00	SECRETARÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA	SALÓN DE PLENOS
14-12-2018 VIERNES	13:00	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	SALÓN DE PLENOS
14-12-2018 VIERNES	16:00	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO PESCA Y ACUACULTURA	SALÓN DE PLENOS
17-12-2018 LUNES	10.00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SALÓN DE PLENOS
17-12-2018 LUNES	13:00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SALÓN DE PLENOS
17-12-2018 LUNES	16:00	COORDINACION ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	SALÓN DE PLENOS

H. CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

18-12-2015 MARTES	10:00	CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA	SALÓN DE PLENOS
18-12-2018 MARTES	13:00	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SALÓN DE PLENOS
18-12-2018 MARTES	16:00	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA	SALÓN DE PLENOS

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ